

afinia
Grupo-epm

Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P. NIT. 905.380.949-1

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P

NIU: 17982631

Call Center: 115 - 605-6502120

Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIC:

5313293

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
CHAPARRO BEATRIZ
Usuario o suscriptor
CHAPARRO BEATRIZ
Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 2 E.Caribe

Dirección de suministro
**CL 30 CR 21-87
1 DE MAYO
VALLEDUPAR**

Dirección de Envío
**CL 30 21-87
1 DE MAYO
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR**



Total a pagar mes: \$ 683.540
Total documento por pagar: \$683.540
Fecha pago oportuno: **02/02/2024**
Suspensión a partir de: **03/02/2024**
No. Facturas vencidas: **0**
Saldo anterior: **\$ 0**
Fecha emisión: **25/01/2024**
Documento equivalente No.: **31102401104911**
ID. de Cobros: **5313293285 - 70**

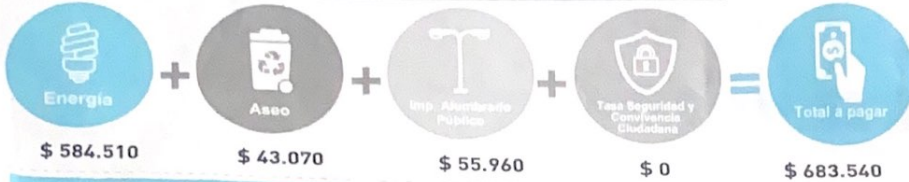
Resumen facturación mes

Periodo facturado

26/12/2023 - 25/01/2024

Energía

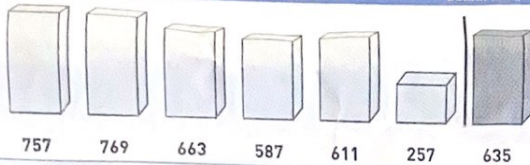
Otras Entidades



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): **20,02**

Información regulatoria

Opción tarifaria Caribemar: AFINIA adopta la opción tarifaria Caribemar 101 028 de 2023, que aplica el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Este posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.
Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. [Res. CREG 010/2020 Artículo 17].

El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Recargados con buena energía, celebramos el inicio de un nuevo año, conectados con más acciones sostenibles y de bienestar para ti.

Bienvenidas las nuevas oportunidades con las que trabajaremos para que juntos disfrutemos el mejor servicio de energía, el que te mereces.

afinia
Grupo-epm

¡Con Afinia la buena energía va contigo!

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago):

5313293

ID de Cobro: 5313293285 - 70 / Titular: CHAPARRO BEATRIZ

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2011. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda las mismas efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994-resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2011. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 683.540

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
02/02/2024	\$ 683.540



[415]7709998169074[8020]53132932850700[3900]0000683540[96]20240202

Representante Legal

Diego Humberto Oviedo Sierra



[415]7709998169074[8020]53132932850700[3900]0000683540[96]20240202

0000000000004466 - 9316 - 07740000000000000000 IMPRESO POR NICOH COLOMBIA S.A.